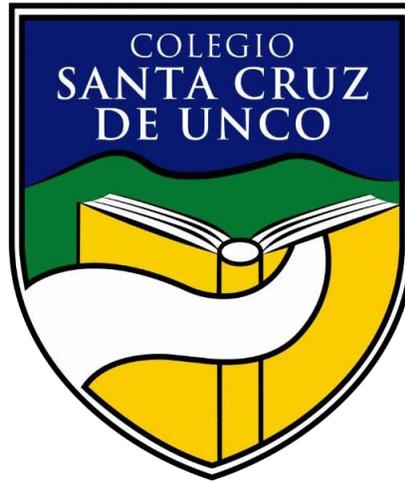




**SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN LIBERTADOR  
BERNARDO O´HIGGINS  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE COLCHAGUA**



**PLAN DE FUNCIONAMIENTO COVID-19**  
**Actualización Marzo 2023**

Nombre Establecimiento : Colegio Santa Cruz de Unco  
RBD : 15524  
Dependencia : Particular Pagado  
Dirección : Avenida Adriano Díaz # 500  
Comuna : Santa Cruz  
Director : Diego González Zúñiga  
Email : [diegogonzalez@scu.cl](mailto:diegogonzalez@scu.cl) / [colegio@scu.cl](mailto:colegio@scu.cl)  
Teléfono : 72 2 82237



## Contenido

<b>PLAN DE FUNCIONAMIENTO</b>	1
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	4
<b>2. DE LA PREPARACIÓN ANTES DEL RETORNO</b>	6
<b>a) ACCIONES</b>	6
<b>b) Informar a los Trabajadores y Trabajadoras Sobre el COVID-19</b>	7
<b>c) Ubicación de Señalética</b>	8
<b>3. DE PROTOCOLO INGRESO/DURANTE/SALIDA AL/DEL COLEGIO</b>	9
<b>PROCEDIMIENTO GENERAL:</b>	9
<b>PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS SEGÚN</b>	9
<b>Ingresos</b>	9
<b>Durante la Jornada</b>	11
<b>Recreos</b>	11
<b>Salida</b>	12
<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>	12
<b>4. PROTOCOLO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN</b>	13
<b>PROCEDIMIENTO GENERAL:</b>	13
<b>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO</b>	14
<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>	17
<b>5. ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA DE CLASES</b>	18
<b>6. HORARIO DE RECREOS</b>	18
<b>7. BAÑOS</b>	18
<b>8. SOBRE ZONA DE AISLAMIENTO</b>	19
<b>9. SOBRE ALIMENTACIÓN</b>	20
<b>10. SOBRE PROTOCOLO INGRESO A SALA DE CLASES</b>	20
<b>11. SOBRE CLASES EDUCACIÓN FÍSICA</b>	21
<b>12. SOBRE PROTOCOLO DE GESTIÓN DE CASOS COVID 19</b>	21
<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	21



---

<b>Medidas Generales Preventivas</b>	22
<b>Medidas Específicas Para Estudiantes y/o Apoderados</b>	24
<b>Medidas Específicas Para Funcionarios</b>	26
<b>Elementos de Protección</b>	27
<b>Sintomatología Relacionada a COVID19 Variante Ómicron</b>	28
<b>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO GESTIÓN DE CURSO</b>	29
<b>Gestión de Casos COVID 19 en EE</b>	32
<b>Medidas de Prevención y Control</b>	32
<b>PERSONAS CON SÍNTOMAS AL INTERIOR DEL COLEGIO</b>	33
<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>	35
<b>13. SOBRE PLAN DE EDUCACIÓN REMOTA</b>	35
<b>14. SOBRE MEDIDAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y CONTENCIÓN SOCIOEMOCIONAL</b>	36
<b>15. SOBRE MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICOS Y PRIVADOS</b>	37
a) Para el Transporte Público	37
b) Para el Transporte Escolar	37
<b>16. SOBRE MEDIDAS DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD ESCOLAR</b>	
<b>17. ACTUALIZACIÓN SEPTIEMBRE 2022</b>	38
<b>18. ACTUALIZACIÓN MARZO 2023</b>	54



---

## **1. INTRODUCCIÓN**

### Fundamentación

La dimensión individual como contextual del desarrollo humano es el aprendizaje socioemocional. Este se define como el proceso de aprender un conjunto de competencias socioemocionales, conciencia de sí mismo, autorregulación, conciencia social, habilidades interpersonales y toma de decisiones responsables en el marco de un contexto contenedor, seguro y apoyador (CASEL, s.f.; Hoffman, 2009).

Generar espacios para el diálogo, la escucha activa y promover empatía entre las y los distintos actores de la comunidad educativa es fundamental en el plan de funcionamiento que nuestro establecimiento presentó al Ministerio de Educación a propósito de la situación de pandemia en la que estamos insertos.

En este contexto es importante favorecer oportunidades de encuentro para compartir vivencias, emociones, y poder así fortalecer los vínculos afectivos de nuestros estudiantes, así como continuar con el proceso educativo de nuestros estudiantes. Amplia es la bibliografía que indica que la escuela es un factor de protección de los estudiantes; un espacio único que les otorga a los niños y jóvenes apoyo y confianza de la comunidad educativa.

En este contexto es que como Colegio Santa Cruz de Unco buscamos proporcionar directrices, protocolos y acciones que permitan un retorno a clases presenciales de nuestros estudiantes y comunidad escolar, en un ambiente seguro y que minimicen la propagación de COVID-19 al interior de nuestra comunidad escolar, implementando todas las medidas que determinen la autoridad sanitaria y otras que fuesen necesarias.



El presente documento entrega las orientaciones, medidas, protocolos y acciones que permitan resguardar la seguridad de nuestros estudiantes y de la comunidad educativa en su totalidad que se aplicarán durante este año, mientras estemos en este escenario de pandemia, y tal como se presentó en Charla generada el día jueves 28/02/2022 y que se encuentra en nuestra página web.

Considerar que el Retorno Presencial para este año es **OBLIGATORIO**.

**Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un Establecimiento Educativo (en adelante EE)** y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso 3 con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un EE que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE).

En el monitoreo de alerta temprana realizado en el MINSAL, se incluirán los casos sospechosos en cada EE; sin embargo, estos no influyen en el conteo de casos por curso (solo casos confirmados y probables), pero sí influirán en la evaluación del riesgo para cada EE y la toma de decisiones por parte de la SEREMI de Salud.

Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar de EE, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.



## **2. De la preparación antes del Retorno**

Antes de que se produzca el Retorno de nuestros estudiantes Uncanos, el establecimiento realiza las acciones que se describen a continuación:

### **a) Acciones**

- Elaborar/Revisar protocolos de actuación.
- Establecer necesidades materiales y adquisiciones.
- Generar infografías respecto de acción y localización.
- Establecer rutinas de accesos, funcionamiento.
- Limpieza y desinfección del colegio de acuerdo a los protocolos.
- Habilitar los diferentes espacios del establecimiento que se utilizarán con los materiales de limpieza y desinfección.
- Instalar la señalética de limpieza, desinfección, uso de mascarilla y afines.
- Difusión del plan de funcionamiento con apoderados, estudiantes y funcionarios.
- Información a funcionarios referida a protocolos.
- Modelaje de aplicación de protocolos.

Todas estas acciones están fundamentadas en el documento que ha emanado desde el Ministerio de Educación y Salud y diversas instancias de inducción por parte de los mismos (videoconferencias):

- ✓ Mineduc, febrero 2022. “Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales”
- ✓ Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales. Actualización septiembre 2022.



## **b) Informar a los trabajadores y trabajadoras sobre el COVID-19 <sup>1</sup>**

Las vías de transmisión, signos y síntomas, acciones si presenta síntomas, medidas preventivas, uso de elementos de protección personal en el caso que corresponda, los protocolos existentes para prevenir o reducir la probabilidad de contagio se abordan por medio de

a) Capacitación por parte de la Dirección de Colegio según:

- Charla presencial a Docentes

b) Charla presencial a Asistentes de la Educación (Profesionales, de Aula y Auxiliares) por parte del área de Gerencia de Administración y Capital Humano considerando los resguardos sanitarios establecidos por la autoridad competente.

<sup>1</sup> Documento RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN EN LOS LUGARES DE TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19 / Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales febrero 2022/ Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales. Actualización septiembre 2022.



### c) Ubicación de Señalética

El Colegio dispondrá de señalética de indicaciones generales preventivas como uso de mascarillas, distancia física (en la medida de lo posible), lavado de manos/uso de alcohol gel, entre otras. Además, contará con señalética de posicionamiento para ubicación de estudiantes en zona de ingreso y desplazamiento hacia salas de clases y espacios comunes tales como baños, localización del alcohol gel, contenedores de basura, y otros afines.

- ✓ Entradas (evitar aglomeraciones)
- ✓ Salidas (evitar aglomeraciones)
- ✓ Uso Mascarillas Obligatorio
- ✓ Dispensadores de Alcohol gel
- ✓ Correcto lavado de manos
- ✓ Distanciamiento físico (en la medida de lo posible)
- ✓ Forma de saludo sin contacto (ni de puño, codo, pie). **Sólo a distancia.** Cada Profesor jefe puede con su curso determinarlo.
- ✓ Demarcaciones en baños
- ✓ Zona de aislamiento



### **3. De Protocolo Ingreso/Durante/Salida al/del Colegio**

#### **PROCEDIMIENTO GENERAL:**

Con el objetivo de disminuir aglomeraciones y resguardar la distancia física en la medida de lo posible, se ha elaborado el siguiente protocolo interno, basado en las directrices ministeriales.

El presente protocolo, involucra como responsables a todos los estamentos colegiales, quienes deben colaborar para llevarlo a cabo, tomando todas las medidas preventivas de autocuidado y cuidado con otros.

#### **PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS SEGÚN:**

##### **3.1 INGRESO:**

- a) Los accesos al Colegio son:
  - Entrada Principal para todo el Colegio.



- b) Se solicita a los apoderados como medida preventiva, verificar antes de salir del hogar chequear sus síntomas respiratorios.
- c) Los padres y/o apoderados deben dejar y retirar a sus hijos, en el exterior del acceso. No se permitirá el ingreso al colegio.



### **3.2 DURANTE LA JORNADA:**

- a) Durante la jornada de clases se reforzarán las medidas de prevención que se deben cumplir.
  - Distancia física (en la medida de lo posible)
  - Ventilación cruzada constante de la sala de clases.
  - Lavado de manos frecuente.
  - Uso de alcohol gel al ingresar a la sala o a cualquier lugar cerrado del Colegio.
  - Impedimento de intercambio de artículos de uso personal, de estudio y/o alimentos (útiles escolares, afines)
- b) No se permitirá el intercambio de alimentos o bebestibles en los recreos, esto con el objetivo de minimizar riesgo de contagio.
- c) En los baños personal auxiliar de aseo, mantendrá la limpieza y desinfección del lugar.

### **3.3 RECREOS**

Con el fin de minimizar aglomeraciones se implementarán en recreo. A saber:

- Ocupación de espacios comunes.
- Espacios comunes disponibles (gimnasio, sección de cancha de fútbol, otros).
- Durante estos habrá funcionario(s) acompañando y/o supervisando el cumplimiento de las medidas sanitarias actualizadas a septiembre 2022.



### **3.4 SALIDA:**

a) Al término de la jornada los estudiantes se retiran por el mismo lugar de acceso.

Al finalizar la jornada, los espacios utilizados se limpian y desinfectan.

### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

El presente protocolo está elaborado en base a los documentos ministeriales:

- Documento RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN EN LOS LUGARES DE TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19
- Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales febrero 2022
- Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales. Actualización septiembre 2022.



#### **4. Protocolo de Limpieza, Desinfección y Sanitización**

##### **PROCEDIMIENTO GENERAL:**

El presente protocolo, involucra directamente al personal auxiliar de aseo, ellos son los responsables directos de llevarlo a cabo, quienes estarán distribuidos por sector, organizados en momentos específicos de acuerdo a la jornada y contarán con los insumos necesarios (establecidos a nivel ministerial), para atender las dependencias designadas. Serán coordinados por la Supervisión de Operaciones.

Al iniciar las actividades el establecimiento entregará a los funcionarios los implementos de protección personal y materiales de trabajo. Además, serán capacitados en las nuevas rutinas de limpieza y desinfección de los diferentes ambientes.

Proceso de desinfección: aplicación de productos desinfectantes con elementos adecuados.

Proceso de Limpieza: remoción de materia orgánica e inorgánica, mediante fricción, con la ayuda de detergente o jabón, y mediante arrastre eliminar los elementos residuales.

Los materiales de limpieza y protección, artículos de protección personal y a mantener para la correcta limpieza del establecimiento se muestran en la Tabla N°2



**TABLA N° 2. Materiales de Limpieza y Protección personal. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO:**

<b>MATERIALES DE LIMPIEZA Y PROTECCIÓN</b>	<b>DE Y</b>	<b>ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN</b>	<b>DE Y</b>	<b>ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>
		Jabón		
Dispensadores de jabón	de	Papel absorbente		Pchera desechable
Dispensadores de alcohol gel	del	Paños de limpieza		Mascarilla desechable
Dispensadores de toalla de papel absorbente	de	Envases vacíos y para dilución de productos.		
		Cloro (doméstico)		Guantes de goma reutilizables manga larga
Demarcaciones de distancia	de	Alcohol etílico 70 %		Gorro desechable (cofia)
		Aerosol desinfectante		Zapatos de seguridad antideslizantes
Basureros con doble bolsa				Botiquín básico



## **Sanitización**

- a) El Colegio será sanitizado todos los fines de semana.

## **Desinfección**

- b) Al finalizar la jornada, se realizará, desinfección de mobiliario y elementos afines de la sala de clases y en espacios comunes (pasamanos, barandas, bancas, otros afines)
- c) Se realizará desinfección de baños en cada recreo y cuando sean utilizados.

## **Limpieza**

- d) Se usarán insumos de acceso común para toda la comunidad: jabón, alcohol gel en cada sala de clase y espacios comunes.
- e) Se realizará la limpieza de salas de clases y pasillos al finalizar la jornada.
- f) Se realizará eliminación de basura de la sala de clases al final de la jornada/según requerimiento.
- g) Se dispondrá de basureros en cada sala de clase y lugares estratégicos debidamente identificados y equipados (doble bolsa plástica en interior)
- h) Eliminación de residuos y retiro de la basura.

El equipo de Auxiliares debidamente equipados, con todas las medidas de prevención de contagios, una vez terminada la limpieza, desinfección de las dependencias a cargo, recolecta los residuos y los depositan (en doble bolsa)



de acuerdo a su tipo, en el lugar destinado en el Colegio para su acopio en recipiente debidamente identificado y cerrado. Esto coordinado por Supervisión de Operaciones.

Se considera el uso de los siguientes Elementos de Protección Personal cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección en espacios de uso por actividad y lugares ocupados, a saber:

- Pechera desechable o reutilizable;
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables: resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos)

Todos los funcionarios que se encuentren contratados están bajo la cobertura de la Ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, del Ministerio del Trabajo, la Gerencia de Administración y Capital Humano, será la responsable de velar por la vida y seguridad de los trabajadores, debiendo entre otras cosas, capacitar y entregar los elementos de protección personal a los trabajadores que realicen las labores de limpieza y desinfección mostrados en tabla N° 2.

La limpieza y desinfección se debe realizar utilizando el elemento de protección personal arriba descrito, el cual debe ponerse y quitarse de manera correcta.

En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente.

Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes y pechera, y considerando la siguiente secuencia de retiro:



- Retirar pechera y guantes simultáneamente;
- Realizar higiene de manos

Los residuos correspondientes a la desinfección, sanitización y los elementos de protección del personal (guantes, pechera, traje tyvek (si correspondiere), mascarilla), se depositarán en un contenedor (con tapa) especialmente destinado para ello, el que contará con doble bolsa plástica. Estos residuos serán recogidos por el Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Santa Cruz.

### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

El presente protocolo está elaborado en base a los documentos ministeriales:

- Documento RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN EN LOS LUGARES DE TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19
- Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales febrero 2022
- Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales. Actualización septiembre 2022.



## **5. Organización de la jornada de clases.**

Siguiendo las instrucciones del Ministerio de Educación y según documento Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales, en página N°2, primer párrafo y N°1 y Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales. Actualización septiembre 2022, la asistencia presencial es obligatoria y se continúa con la Jornada Escolar Completa.

## **6. Horarios de recreos.**

De acuerdo a indicaciones emanadas del Ministerio de Educación y según documento Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales en página N°2, primer párrafo y N°2 y Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales. Actualización septiembre 2022, la distancia física y aforos se eliminan en todos los espacios dentro del establecimiento, considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo. De todas formas, se propicia el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

## **7. Baños**

a) Se utilizarán los baños de acuerdo al nivel. Las dependencias a utilizar son:

- **Baño Ed. Inicial:** lo utilizarán los estudiantes de Ed. Inicial
- **Baño E. Básica:** lo utilizarán los estudiantes hasta 6° Básicos
- **Baño E. Media:** lo utilizarán los estudiantes desde 7° a IV° Medio

b) Los baños contarán con los elementos requeridos tales como papel absorbente, dispensadores de jabón líquido, alcohol gel y la señalética correspondiente en referencia a medidas tales como el lavado de manos.



c) El lavado de manos frecuente se realiza durante los recreos y/o aplicación de alcohol gel al ingresar a la sala de clases.

d) El personal a cargo atenderá la mantención del lugar en cuanto a limpieza y desinfección, después de cada recreo y/o cada vez que este espacio sea utilizado.

Al finalizar la jornada, el personal a cargo procederá a limpiar y desinfectar el lugar. Para esto se utilizarán productos según protocolo.

## **8. Sobre Zona de Aislamiento**

Dada la circunstancia sanitaria que se presenta en estos casos el Colegio vela por el mejor bienestar posible para el afectado. En este contexto:

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE. El lugar de aislamiento debe contar con las siguientes características:

- El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.
- El lugar deberá contar con ventilación natural
- El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice. En el caso de estudiantes, el adulto los acompañará durante todo el proceso, mientras llegan a retirarlo.
- Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de mano.



## **9. Sobre Alimentación**

Como Colegio en esta modalidad excepcional por pandemia, nuestros estudiantes almorzarán en el establecimiento y se distribuirán según:<sup>1</sup>

- 1° básico hasta 6° básico, comedor sector poniente.
- Prebásica, 7°mos a IV° medio, comedor sector oriente.
- Comedor concesionario externo y según Ley N° 20.606 y Resolución Sanitaria.

Todos estos espacios serán supervisados por adultos responsables y se resguardará que la ventilación sea la adecuada y señalética preventiva.

## **10. Sobre Protocolo ingreso a sala de clases**

Luego de ingresar al Colegio, los estudiantes deberán dirigirse a sus respectivas salas.

En las salas de clases se debe considerar/respetar:

- Ventilación permanente y cruzada.
- El uso de los climatizadores se hará según necesidad y de acuerdo a resolución **Oficina Acción Sanitaria Santa Cruz** Departamento de Acción Sanitaria Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Libertador General Bernardo O’Higgins de julio 09 de 2021.
- Lavarse las manos con agua y jabón antes de la jornada, después de cada recreo y/o aplicar alcohol gel de forma constante en las manos. Utilizarlo al salir y al entrar a la sala.
- Los saludos deberán ser a distancia, sin ningún tipo de contacto físico.
- No se debe compartir materiales de ningún tipo.
- Al final de la clase se deben dejar todas las ventanas abiertas.

---

<sup>1</sup> Cualquier cambio se informará a la Comunidad con la debida antelación



## **11. Sobre clase Educación Física.<sup>2</sup>**

Considerando el valioso aporte de la asignatura y las recomendaciones Ministeriales, esta clase se desarrollará considerando:

- Actividades al aire libre (en la medida de lo posible)
- Ventilación natural, cuando sea en gimnasio.
- Se evitará la aglomeración al dirigirse al lugar de la clase.
- Se propiciará actividades individuales y uso de implementos individuales (en la medida de lo posible).
- Fijar entrada y salida en espacio de actividad.
- El uso de camarines se realizará con las medidas preventivas pertinentes y luego de su uso se realizará desinfección y limpieza de esos.

## **12. Sobre Protocolos de Gestión de casos COVID-19.**

### **I.- PROCEDIMIENTO GENERAL:**

Con el objetivo de prevenir posibles contagios toda la Comunidad Educativa ha de conocer las medidas generales establecidas para la situación sanitaria COVID19. Se consignan en Tabla N° 3

<sup>2</sup> De acuerdo a indicaciones de Dra. Cecilia Perret PUC

**TABLA N° 3. Medidas generales preventivas**

<b>MEDIDA</b>	<b>ÉNFASIS</b>
Higiene frecuente de manos	Posterior al recreo. Antes de comer.
Higiene respiratoria.	Cubrirse nariz y boca al toser y estornudar con pañuelo o parte interna del codo. Evitar tocarse boca, nariz y ojos con las manos.
Saludo	Sin contacto de ningún tipo.

Mantención de distancia física en todo el Colegio y en todo momento y en la medida de lo posible.	Ingreso de estudiantes, durante la clase, recreos y salidas.
Dispensadores de alcohol gel	Hall de ingreso, pasillo y baños.
No presentarse con material que el colegio no requiera.	Los útiles escolares son de uso personal y, por lo tanto, deben venir debidamente marcados.
Lavado de ropa de trabajo	Se recomienda a temperatura mayor a 60° C o aumentar frecuencia de duración de lavados.



En la tabla N° 4 se muestran Medidas específicas para los estudiantes

**TABLA N° 4. Medidas específicas para estudiantes y/o apoderados**

<b>MEDIDA</b>	<b>ÉNFASIS</b>
Respetar siempre la ruta señalizada de entrada y salida del Colegio	Comentar con los estudiantes antes de ir al Colegio, la importancia de esta medida.
Reforzar las medidas para prevenir el contagio de COVID-19 establecidas en el Colegio, consignadas más abajo	Explicar la importancia de estas
Reforzar las medidas de auto cuidado	Explicar la importancia de estas
Saludarse sin contacto. Sólo levantar la mano o el que en conjunto con Profesor Jefe determinen	Evitar contacto
Mantener la distancia física en la medida de lo posible.	En todo momento para evitar contagios.  Profesor Jefe reforzará al inicio de la actividad.  En recreo e ida al baño.



Quitar vestimenta del estudiante	Al regresar al hogar.  Dejarla en cesto de la ropa sucia o lugar aislado para lavado.
Entrar sin calzado	Al regresar al hogar.  Aplicar solución desinfectante en suela del calzado.
Lavar rigurosamente las manos	Al regresar al hogar con agua y jabón y por un tiempo mínimo de 40 segundos.
Bañarse al regreso	Al regresar al hogar.  En lo posible, realizar baño completo del estudiante antes del contacto con otros miembros de la familia.



En la tabla N° 5 se muestran Medidas específicas para los funcionarios

**TABLA N° 5. Medidas específicas para funcionarios**

<b>MEDIDA</b>	<b>ÉNFASIS</b>
Cumplir medidas de higiene y prevención.	Mantener la distancia física en la medida de lo posible.
Lavarse las manos con agua y jabón	Antes y después de comer (hora de colación)  Evitar riesgos de propagación de enfermedad
Aplicarse constantemente alcohol gel en las manos	En los distintos lugares donde se ubiquen  Evitar riesgos de propagación de enfermedad
Saludarse sin contacto	Sin contacto de ningún tipo.  Evitar riesgos de propagación de enfermedad
Mantener la distancia física en la medida de lo posible	Evitar riesgos de propagación de enfermedad



Tomar la temperatura antes de salir	Tomar la temperatura antes de salir de casa. En caso de presentar temperatura superior a 37.8° C, se debe informar a Jefe directo.
-------------------------------------	--

**TABLA N° 6. Elementos de Protección**

<b>ELEMENTOS D E PROTECCIÓN</b>	<b>USUARIO</b>	<b>FRECUENCIA</b>
Guantes de manga larga	Auxiliares de servicios	Durante labores de aseo, desinfección de infraestructura



Con el objetivo de evitar posible contagio en la comunidad escolar, si se presenta algún caso sospechoso/probable/confirmado/persona en alerta COVID19, se procederá según lo establecido por las entidades ministeriales.

El presente protocolo involucra como responsables frente a este accionar en el establecimiento, a toda la comunidad colegial.



## II.- PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO GESTIÓN DE CASOS

### 1. Definiciones de casos

<p><b>Caso sospechoso</b></p> <p>a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal<sup>1</sup> o al menos dos de los síntomas restantes (no cardinales). Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.</p> <p>b. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.</p> <p><b>Medidas y conductas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>» Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.</li><li>» No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.</li></ul>	<p><b>Caso confirmado</b></p> <p>a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.</p> <p>b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARSCoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.</p> <p>Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.</p> <p><b>Medidas y conductas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>» Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.</li><li>» Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la</li></ul>
---	--

<sup>1</sup> Síntomas cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia). Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia, náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).



	toma de la muestra.
<p><b>Persona en alerta Covid-19</b> Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.</p> <p><b>Medidas y conductas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>» Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.</li><li>» Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).</li><li>» Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.</li></ul>	<p><b>Contacto estrecho</b> Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.</p>
<p><b>Alerta de brote</b> Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.</p> <p><b>Medidas y conductas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>» La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional<sup>2</sup>, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación</li></ul>	

<sup>2</sup> Se publicará en página web <https://comunidadescolar.cl/> la información actualizada por regiones con los contactos de MINSAL.



<p>y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas<sup>3</sup>, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.</p> <p>» Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <a href="http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/">http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/</a>.</p>	

## 2. Plan estratégico

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, estudiantes y docentes de los establecimientos proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados y eventuales brotes de COVID-19 en cada establecimiento. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Dicha información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud.

### a. Medidas de control preventivo

<sup>3</sup> El Ministerio de Salud analizará la información proporcionada respecto al número de contagios y su impacto en cursos y niveles, considerando información sobre las condiciones espaciales, de infraestructura, ambientales y la posibilidad de implementación de protocolos de prevención, entre otros.



<b>ESTADO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MEDIDAS</b>
<b>A</b>	<b>Estudiante o párvulo sospechoso</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aislamiento del estudiante párvulo.</li><li>- Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos</li><li>- Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.</li></ul>
<b>B</b>	<b>Estudiante o párvulo confirmado</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aislamiento por 5 días.</li><li>- El resto del curso son personas en alerta de COVID19, pero continúan con clases presenciales.</li><li>- Atención al surgimiento de síntomas.</li><li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeración</li></ul>



		nes y lavado frecuente de manos.
<b>C</b>	<b>3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel de establecimiento confirmados en los últimos 7 días</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados.</li><li>- La dirección del establecimiento en coordinación con la SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</li><li>- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.</li></ul>



## b. Lugar de aislamiento

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE.

Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.
- El lugar deberá contar con ventilación natural
- El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.
- Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.









c. Medidas para funcionarios y docentes

**Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19** deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

La Dirección se comunicará con el Referente Educación Unidad de Epidemiología de SEREMI de Salud O’Higgins para recibir orientaciones en el proceder según corresponda.



## **CONSIDERACIONES GENERALES:**

El presente protocolo está elaborado en base a los documentos ministeriales:

### **13. Sobre Plan de educación remota.**

El modelo que se adoptará por parte del colegio para atender a los estudiantes que resulten positivos para COVID19 y/o los estudiantes que se sienten a menos de 1 metro lineal entre cabeza y cabeza (en adelante, estudiantes metro), consiste en un Sistema Remoto de Emergencia en el que:

- a) Cada Profesor de asignatura (en todos los ciclos y según corresponda) enviará un correo a los estudiantes con las actividades que se desarrollarán durante los días de cuarentena. El Profesor Jefe monitorea dicho proceso.
- b) Dicho correo se enviará con un plazo máximo de 2 días desde el inicio del período de cuarentena.
- c) Este correo también puede ser enviado a los estudiantes contagiados, **siempre y cuando**, sus condiciones de salud lo permitan. Esto lo debe informar el apoderado al Profesor Jefe.
- d) Si durante el período de cuarentena, hay planificadas Situaciones Evaluativas, estas se recalendarizarán según Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar (RECPE). Será la Unidad Técnico Pedagógica, quien coordinará las fechas correspondientes.
- d) Las clases híbridas sólo se ejecutarán en casos de cuarentena de un curso completo y/o del colegio.



#### **14. Sobre Medidas de Convivencia Escolar y Contención Socioemocional**

1. Diagnóstico integral: Habiéndose realizado el diagnóstico integral de aprendizajes de la Agencia de la Calidad de años anteriores para evaluar el estado socioemocional de los y las estudiantes durante el contexto actual y, luego, de los aprendizajes en Lectura y Matemática, se retomarán dichos resultados; y en conjunto con los que se aplicarán durante la primera etapa del año escolar se utilizarán para tomar decisiones técnico-pedagógicas y de convivencia/contención basadas en evidencia, para posteriormente elaborar planes de trabajo consistentes para el año escolar 2022.
2. El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar contempla acciones a ejecutar con el objetivo de entregar apoyo socioemocional transversal, sistemático y continuo a los estudiantes y la Comunidad Educativa Uncana.
3. A través de la Gerencia de Administración y capital humano se realizará un ciclo de capacitaciones cuyo objetivo es generar espacios de autocuidado para todos los colaboradores del Colegio.



## **15. Sobre Medios de transporte públicos y privados**

### **a) Para el transporte público**

- Se deben extremar las medidas de seguridad
- Uso de mascarilla no es obligatorio
- No llevarse las manos a la cara
- Aplicar alcohol gel en las manos frecuentemente
- Una vez finalizado el trayecto, lavarse las manos con agua y jabón durante al menos 40 segundos, al llegar al lugar de destino (casa/colegio)
- Preferir transportarse a pie, o en bicicleta cuando sea posible<sup>4</sup>
- Si se opta por caminar para llegar al Colegio, procurar mantener distanciamiento físico con las otras personas

### **b) Para el transporte escolar<sup>2</sup>**

Los padres deben considerar y exigir el cumplimiento de las medidas del Ministerio de Educación, las que consideran en forma general:

- Verificar que los vehículos de traslado de estudiantes sean limpiados y desinfectados en profundidad y con frecuencia.
- Verificar que los vehículos cuenten con adecuada ventilación y constante.
- Lavado de manos antes y después del traslado.
- Los conductores deben llevar registro diario de estudiantes a bordo del vehículo.
- Es recomendable que se controle la temperatura al abordar el vehículo.

El Colegio hizo catastro de estudiantes que utilizan este medio y hará entrega a esos del Protocolo de Transporte Escolar.

<sup>4</sup> Guía Autocuidado, Ministerio de Salud, julio 2020

<sup>2</sup> [https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/12/protocolo-3-transporte-escolar\\_ok.pdf](https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/12/protocolo-3-transporte-escolar_ok.pdf)



## **16. Sobre Medidas de información a la Comunidad Escolar**

Para nuestro Colegio Santa Cruz de Unco es fundamental mantener una comunicación transparente, fluida y oportuna con la Comunidad Educativa en su totalidad. Mayor relevancia adquiere esto en el contexto sanitario en el que aún nos encontramos. Es por esto que el Plan de Funcionamiento se comparte en Charla virtual vía canal de Colegio el día jueves 28/02/2022 y a toda la Comunidad Uncana, así como también se encontrará en página web y enviado a correo de cada uno de nuestros apoderados.

También se entrega reporte de lapsos según **RESOLUCIÓN EXENTA N° 367** del 09/06/2022 y Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales, Actualización septiembre 2022.

## **17. ACTUALIZACIÓN SEPTIEMBRE DE 2022**

**El siguiente punto corresponde a una actualización del protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educativos en un escenario de disminución paulatina de casos de COVID-19. Este ha sido recogido a partir de las definiciones entregadas por el Ministerio de Salud y se desglosa en tres secciones:**

- **Medidas sanitarias en establecimientos educacionales.**
- **Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias.**
- **Preguntas frecuentes.**

### **I. Medidas sanitarias en establecimientos educacionales**

#### **1. Clases y actividades presenciales:**

- » Los establecimientos de educación deben realizar actividades y clases presenciales.
- » La asistencia presencial es obligatoria.

#### **2. Distancia física y aforos:**

- » Considerando que más del 80% de estudiantes de establecimientos



escolares (entre NT1 y IV medio) tiene su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.

» El nivel de sala cuna y nivel medio continuará sin la aplicación de aforos.  
» Se recomienda a los establecimientos revisar el estado de vacunación por cada curso en la página de actualización semanal <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/1>, e incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral de 80%. Respecto a lo anterior, se sugiere coordinar la realización del proceso de vacunación en los establecimientos educativos, entre el sostenedor y el centro de salud más cercano.

» El uso de mascarilla no es obligatorio en educación parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.

### **3. Uso de mascarillas:**

» El uso de mascarilla no es obligatorio en educación parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.

### **4. Medidas de prevención vigentes:**

» Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda

mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, dejando la puerta y una ventana abiertas simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

» Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).

» Recomendar a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.

» Entregar información efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular, sobre los protocolos y medidas implementadas.

» Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.

» Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea



posible.

## **II. Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias**

### **1. Definiciones de casos**

#### **Caso sospechoso**

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos de los síntomas restantes (no cardinales). Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
- b. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

#### **Medidas y conductas:**

- » Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.
- » No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

#### **Caso confirmado**

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARSCoV- 2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de



aislamiento.

Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

**Medidas y conductas:**

- » Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- » Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

**Persona en alerta Covid-19**

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

**Medidas y conductas:**

- » Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.
- » Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
- » Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

**Contacto estrecho**

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de



haber sido un caso confirmado.

### **Alerta de brote**

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

### **Medidas y conductas:**

» La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.

» Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>.

## **2. Plan estratégico**

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, estudiantes y docentes de los establecimientos proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados y eventuales brotes de COVID-19 en cada establecimiento. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Dicha información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud.

**Gestión de casos COVID-19 en el establecimiento educacional****a. Medidas de prevención y control**

<b>ESTADO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MEDIDAS</b>
<b>A</b>	<b>Estudiante o párvulo sospechoso</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aislamiento del estudiante párvulo.</li><li>- Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos</li><li>- Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.</li></ul>
<b>B</b>	<b>Estudiante o párvulo confirmado</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aislamiento por 5 días.</li><li>- El resto del curso son personas en alerta de COVID19, pero continúan con clases presenciales.</li><li>- Atención al surgimiento de síntomas.</li><li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado</li></ul>



		frecuente de manos.
<b>C</b>	<b>3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel de establecimiento confirmados en los últimos 7 días</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados.</li><li>- La dirección del establecimiento en coordinación con la SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</li><li>- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.</li></ul>

**b. Lugar de aislamiento**

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al centro educativo, para que puedan esperar sin exponer a



enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

Los lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- » Estar adaptados para esta finalidad y tener acceso restringido.
- » Ventilación natural.
- » La o el adulto responsable de casos COVID-19 del centro educativo que acompaña a la persona en aislamiento debe portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.
- » Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. Deben utilizar mascarilla y guantes, que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

### **c. Medidas para funcionarios y docentes**

Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente.

Cuando en el establecimiento educativo se presenten dos o más trabajadores

confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la

SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad

de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos

estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>.

Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser

personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.

Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse

en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida.

Si



se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente.

#### **d. Cuadrillas sanitarias**

Las Cuadrillas sanitarias son grupos de jóvenes vinculados principalmente al área de la salud o de las ciencias sociales, cuyo objetivo es educar para el fortalecimiento de la promoción de salud y la participación social, incorporando contenidos de prevención y control del COVID-19, como las medidas de autocuidado. Hay facilitadores de cuadrillas sanitarias en todas las regiones.

Para las acciones requeridas de prevención y control, se recomienda a los establecimientos educacionales establecer la estrategia de cuadrillas sanitarias formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa. Sus funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en el link: <https://www.minsal.cl/cuadrillas-sanitarias/>.

Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, existirá un referente en la Secretaría Regional Ministerial de Educación (SEREMI), quien se vinculará directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias.

Generando dicho vínculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una óptima situación sanitaria en los establecimientos, resguardando el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y su permanencia en los centros educativos.

### **III. Preguntas frecuentes**

**P1: A la luz de la actualización del protocolo nacional, ¿las comunidades educativas deben adecuar sus propios protocolos a lo indicado por la**



**autoridad sanitaria respecto de la vigilancia epidemiológica en contextos educacionales?**

**R1: Sí, se deben adecuar los protocolos internos a la luz de las definiciones nacionales y generar estrategias de difusión y comunicación a la comunidad educativa.**

**P2: Si existe una alerta de brote en un EE, ¿deben utilizarse mascarillas?**

**R2: Ese tipo de medida lo dispone la autoridad sanitaria de acuerdo a la información recogida y analizada en cada caso.**

**P3: Si una o un apoderado o cuidador(a) no comparte la medida y quiere enviar a su hijo(a) o estudiante con mascarilla al establecimiento educativo, ¿lo puede hacer?**

**R3: La medida indica que no es obligatorio el uso de la mascarilla. No obstante, cada niño, niña o adolescente puede utilizar mascarilla si se considera necesario por parte de su familia o adulto responsable.**

**P4: ¿Cuándo entra en vigencia el nuevo Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales?**

**R4: Se implementa a partir del 1 de octubre.**

**P5: ¿Dónde puedo encontrar la información con los nombres y contactos de la SEREMI de Salud en caso de tener alerta de brote?**

**R5: La información estará disponible en página <https://comunidadescolar.cl/>.**

**P6: Si hay una alerta de brote, ¿cuál es el protocolo para que un establecimiento deje de funcionar? ¿Debe enviar a los estudiantes inmediatamente a sus casas apenas tenga la certeza del brote o debe**



**esperar la autorización de la SEREMI de Salud?**

**R6: Si existe alerta de brote, el o la directora o sostenedor(a) del establecimiento se comunicará con la SEREMI de Salud, quien analizará la información proporcionada respecto al número de contagios y su impacto en cursos y niveles, considerará información sobre las condiciones espaciales, de infraestructura, ambientales y la posibilidad de implementación de protocolos de prevención, entre otros. A partir de ello, establecerá la medida sanitaria correspondiente, la cual deberá ser aplicada por el centro educativo.**

## **18. ACTUALIZACIÓN MARZO 2023**

### **Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales**

El siguiente documento corresponde a una actualización del protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educativos en un escenario de disminución paulatina de casos de COVID-19. Este ha sido elaborado a partir de las definiciones entregadas por el Ministerio de Salud y se desglosa en tres secciones:

- Medidas sanitarias en establecimientos educacionales.
- Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias.



- Preguntas frecuentes.

Se solicita a las comunidades educativas tomar las medidas de adecuación necesarias en función de esta actualización del protocolo, que entra en vigencia a partir del mes de marzo 2023.

## I. Medidas sanitarias en establecimientos educacionales

### 1. Clases y actividades presenciales:

- » Los establecimientos de educación deben realizar actividades y clases presenciales.
- » La asistencia presencial es obligatoria.

### 2. Distancia física y aforos:

- » Considerando que más del 80% de estudiantes de establecimientos escolares (entre NT1 y IV medio) tiene su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.

- » El nivel de sala cuna y nivel medio continuará sin la aplicación de aforos.

- » Se recomienda a los establecimientos revisar el estado de vacunación por cada curso en la página de actualización semanal <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/> (1), e incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral de 80%. Respecto a lo anterior, se sugiere coordinar la realización del proceso de vacunación en los establecimientos educativos, entre el sostenedor y el centro de salud más cercano.

1. Asimismo, se encuentra disponible un registro con actualización semanal del porcentaje de vacunación escolar por curso de todos los establecimientos del país en el repositorio de datos abiertos del Centro de Estudios del MINEDUC: <https://datosabiertos.mineduc.cl/estado-de-vacunacion-por-curso/>.

### 3. Uso de mascarillas:

- » El uso de mascarilla no es obligatorio en educación parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.
- » En situación de brotes de COVID-19 y a solicitud de la Autoridad Sanitaria (AS), puede exigirse el uso de mascarillas en un periodo de tiempo acotado.



#### 4. Medidas de prevención vigentes:

- » Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada de forma permanente o 3 a 4 veces por jornada, para generar corrientes de aire. Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- » Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).
- » Desinfección de superficies.
- » Recomendar a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19 de su hijo o pupilo. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta que sea evaluado por un o una profesional de la salud.
- » Entregar información efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular, sobre los protocolos y medidas implementadas.
- » Informar a los apoderados, tutores legales y/o a los padres sobre la importancia de la búsqueda activa de casos (BAC) a través de procedimientos de testeo, como medidas de prevención y control de la propagación de COVID-19.
- » Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.
- » Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.
- » Uso de mascarilla en el periodo de seguimiento del brote, según lo indique la autoridad sanitaria.

#### 5. Frente a situaciones de brote, es importante:

- Evitar aglomeraciones entre los párvulos y/o estudiantes en las distintas actividades o lugares al interior del EE (actividades deportivas, campeonatos, instancias extraprogramáticas que involucren personas externas a la comunidad escolar, entre otros).
- En salas cunas y jardines infantiles, procurar grupos fijos de párvulos que no se mezclen



entre sí y realicen sus actividades por separado.

- Establecer horarios diferidos de entrada y salida de los cursos, para la alimentación y demás actividades.

## **II. Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias**

### **1. Definiciones de casos**

#### **Caso sospechoso**

a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos tres síntomas de los que se indican en la normativa vigente (2). 2. Ord. B51 N°4915: Actualización de las definiciones operativas para la vigilancia de COVID-19 en el marco del Plan «Sigamos Cuidándonos». (2022). Ministerio de Salud.

Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.

b. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas:

- » Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos disponibles para SARS-CoV-2.
- » No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

#### **Caso confirmado**

a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.

b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS- CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.



### Medidas y conductas:

- » Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se debe realizar un PCR o un test de antígeno para SARS-CoV-2 y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- » Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra. No obstante, el periodo de aislamiento puede variar según la evolución de la enfermedad o la actualización de la normativa vigente.

### Contacto estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la Autoridad Sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido confirmado.

## 2. Plan estratégico

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, estudiantes y docentes de los establecimientos proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados y eventuales brotes de COVID-19 en cada establecimiento. El foco estará en la búsqueda de brotes o conglomerados priorizados (3). <sup>3.</sup> Brotes o conglomerados priorizados: cinco o más casos identificados en tiempo y lugar determinado, con o sin evidencia de nexos epidemiológicos entre ellos en un periodo de 7 días. Por otra parte, los brotes o conglomerados no priorizados, son aquellos que presentan de dos a cuatro casos identificados en tiempo y lugar determinado, con o sin evidencia de nexos epidemiológicos entre ellos en un periodo de 7 días.

Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación



y control de la propagación del SARS-CoV-2. Dicha información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud.

Frente a una situación de brote o conglomerado priorizado en un establecimiento educacional, la Autoridad Sanitaria evaluará la procedencia de Búsquedas Activas de Casos (BAC) o testeo, el cual será un procedimiento seguro e informado y de acuerdo a la normativa vigente, como una medida preventiva que permitirá dimensionar la problemática de contagio y tomar las decisiones de cuidado necesarias. En el contexto de estudio de brotes (debido al riesgo a la salud pública que esta situación implica) no se requerirá consentimiento informado a madres, padres y apoderados(as).

### 3. Gestión de casos COVID-19 en el establecimiento educacional

#### a. Medidas de prevención y control

<b>Estado</b>	<b>Descripción</b>	<b>Medida</b>
---------------	--------------------	---------------



<p>CASO SOSPECHOSO</p>	<p>1 estudiante, párvulo o Funcionario sospechoso.</p>	<p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p>
----------------------------	--	---



CASO PROBABLE O CONFIRMADO	1 estudiante, párvulo o Funcionario probable (4) o confirmado.	Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.  La persona deberá comunicar su condición al EE para que este informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.  La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.  Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.
-------------------------------	--	--

4. Definición de caso probable: Se entenderá por caso probable aquella persona que presenta un resultado negativo o indeterminado para SARS-CoV-2 en un test PCR y/o una prueba de antígenos y una tomografía computarizada de tórax con imágenes sugerentes de COVID-19 definido por un médico en la conclusión diagnóstica, y que cumple con cuadro agudo de enfermedad, y al menos un síntoma cardinal o dos no cardinales; infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización, y/o contacto estrecho con síntomas COVID-19.



<p>BROTOS CONGLOMERADOS PRIORIZADOS</p>	<p>O 5 o más casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables (4), con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.</p>	<p>Aislamiento del caso confirmados o probables según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuestos y a la SEREMI de Salud.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>La Autoridad Sanitaria realizará la investigación epidemiológica, dando prioridad siempre a aquellos EE con mayor número de casos y/o que presenten situaciones de gravedad o EE de mayor vulnerabilidad, y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación epidemiológica encontrada en la investigación. Además, reforzará otras medidas preventivas en el EE como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> <p>El brote o conglomerado se dará por finalizado</p>
---	---	--



		<p>cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.</p>
--	--	--



<p>BROTE CONGLOMERADO NO PRIORIZADO</p>	<p>O 2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.</p>	<p>Aislamiento del (de los) caso(s) confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos. No es necesario en estas situaciones informar a la SEREMI de Salud. Sin embargo, en colegios con bajo número de estudiantes y/o de difícil acceso por su ubicación geográfica, se recomienda informar a la Autoridad Sanitaria.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> <p>El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.</p>
---	---	--



La Autoridad Sanitaria (AS) es la única que está facultada a determinar el cierre de un establecimiento a causa de la situación de riesgo epidemiológico, posterior a la realización de la investigación epidemiológica en terreno. En relación a la evaluación de los siguientes criterios que se determinará o no la cuarentena total del EE:

- Porcentaje mayor o igual al 50% de cursos, con 1 o más casos positivos en un periodo de 7 días.
- Afectación de profesores o funcionarios que generaron alto riesgo de transmisión del virus a la comunidad educativa en su periodo de transmisibilidad antes de ser detectados, se debe evaluar el riesgo según las condiciones de cada EE.
- El EE no logra una cobertura del 80% en vacunación. Se recomienda revisar el estado de vacunación por curso en la página <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/>; incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral del 80% y, coordinar con el centro de salud más cercano la realización del proceso de vacunación en los EE.
- Condiciones de espacio y ventilación que favorezcan la transmisión al interior de la institución.
- Otros indicadores que la AS determine como relevantes y que afectan el riesgo de contagio de COVID-19 dentro del EE.

#### b. Lugar de aislamiento

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al centro educativo, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

Los lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- » Estar adaptados para esta finalidad y tener acceso restringido.
- » Ventilación natural.
- » Persona adulta responsable de casos COVID-19 del centro educativo que acompaña a la persona en aislamiento, debe portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia



física mayor a 1 metro.

» Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. Requieren uso de mascarilla y guantes, los que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

**c. Recomendaciones para la Comunicación de Riesgo (5)** <sup>s.</sup> Orientaciones para la aplicación de medidas de salud pública no farmacológicas en grupos de población en situación de vulnerabilidad en el contexto de la COVID-19, Organización Panamericana de la Salud, 2020 [https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/53311/OPSPHECMUCOVID19210005\\_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/53311/OPSPHECMUCOVID19210005_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Para fomentar el cumplimiento de las medidas de salud pública en los EE es importante acompañarlas con estrategias de comunicación de riesgo y mensajes adaptados a las realidades de cada comunidad escolar según su pertinencia cultural y territorial, considerando:

- Implementar estrategias para informar sobre la enfermedad a la comunidad educativa, que garanticen los derechos de las personas a través de mensajes claros, adaptados a la realidad de grupos específicos de la comunidad educativa, tales como personas vulneradas, personas con discapacidad, entre otros.
- Resguardar la pertinencia cultural de los mensajes y favorecer su adaptación a las lenguas e idiomas correspondientes de los pueblos originarios y población migrante, identificados por las comunidades educativas.
- Trabajar con personas influyentes y con redes comunitarias locales para proporcionar información oportuna sobre las condiciones de salud de los EE.
- Monitorear y responder a rumores, preguntas y comentarios a través de canales confiables.
- Desarrollar estrategias de comunicación para contrarrestar la información falsa y el estigma social.



### III. Preguntas frecuentes

P1: ¿Cuáles son las principales modificaciones que plantea el actual protocolo respecto del anterior? (septiembre 2022)

R1: Las principales modificaciones se encuentran en identificar a lo menos 5 casos en un mismo colegio, para determinar el accionar de la Autoridad Sanitaria y aplicar las medidas de control correspondientes. Esta investigación puede incluir el testeo al grupo de personas expuestas a los casos (alumnos y profesores). El detalle se encuentra en las preguntas a continuación.

Es importante recalcar que la Autoridad Sanitaria, en un escenario de alto número de casos COVID-19, no siempre podrá investigar en terreno a todos los EE que cumplan con este criterio, por lo que se realizará la investigación epidemiológica dando prioridad siempre a aquellos EE con mayor número de casos y/o que presenten situaciones de gravedad o en EE de mayor vulnerabilidad.

P2: A la luz de la actualización del protocolo nacional, ¿las comunidades educativas deben adecuar sus propios protocolos a lo indicado por la Autoridad Sanitaria respecto de la vigilancia epidemiológica en contextos educacionales?

R2: Sí, se deben adecuar los protocolos internos a la luz de las definiciones nacionales y generar estrategias de difusión y comunicación a la comunidad educativa.

P3: ¿El estado de alerta de brote fue eliminado?

R3: Sí, fue eliminado. Durante el presente año escolar cada colegio debe avisar a la SEREMI de Salud cuando presente 5 o más casos, ya que los EE son instituciones priorizadas para la investigación epidemiológica.

P4: Si un/a apoderado o cuidador/a no comparte la medida (el uso de mascarilla no es obligatorio) y quiere enviar a su hijo(a) o estudiante con mascarilla al establecimiento educativo ¿lo puede hacer?

R4: La medida indica que no es obligatorio el uso de la mascarilla, la que esta se utilizará en el contexto de las indicaciones que entregue la Autoridad Sanitaria para el control del brote en el curso o en el nivel afectado; es importante seguir siempre las indicaciones de la Autoridad Sanitaria. Por otro lado, si el/la apoderado quiere enviar a su hijo, hija o pupilo con mascarilla al colegio de modo preventivo, puede hacerlo sin inconveniente.



P5: Ante un brote que la autoridad sanitaria declara como priorizado ¿deben utilizarse mascarillas?

R5: La Autoridad Sanitaria, según los resultados de la investigación epidemiológica, indicará las medidas a seguir, entre ellas, la indicación de utilizar mascarillas.

P6: ¿Cuándo entra en vigencia el nuevo Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales?

R6: A partir del año escolar 2023.

P7: ¿Dónde puedo encontrar la información con los nombres y contactos de la SEREMI de Salud en caso de tener brote o conglomerado priorizado?

R7: La información estará disponible en página <https://comunidadescolar.cl/> Se solicita comunicarse mediante correo electrónico para no saturar los teléfonos de la AS.

P8: ¿Se continuará realizando Búsqueda Activa de Casos (BAC) o testeo a todo el EE?

R8: No, solo en determinadas situaciones, especialmente el contexto de manejo de brotes por COVID-19. Si la BAC se realiza en este contexto, no se requiere pedir consentimiento informado a los padres o tutores de los alumnos testeados. Lo anterior queda establecido en el Protocolo del Ministerio de Salud de la siguiente forma: no se requerirá la manifestación de voluntad cuando la falta de aplicación de la BAC suponga un riesgo para la salud pública.

P9: Ante la existencia de un brote o conglomerado priorizado, ¿cuál es el protocolo para que un establecimiento deje de funcionar? ¿Debe enviar a los estudiantes inmediatamente a sus casas apenas tenga la certeza del brote o conglomerado, o debe esperar la autorización de la SEREMI de Salud?

R9: Con 5 o más casos en el EE, se debe avisar a la SEREMI de Salud. Dependiendo de la magnitud del brote o conglomerado, la Autoridad Sanitaria implementará medidas de control en cada establecimiento escolar. En general, los niños podrán seguir asistiendo a clases y se recomienda el testeo de los alumnos sintomáticos.

Para que se solicite el cese del funcionamiento de un establecimiento, tiene que ser una disposición de la Autoridad Sanitaria, luego de cumplirse una serie de criterios epidemiológicos que supongan un riesgo para la comunidad escolar.

P10: ¿La categoría de personas en alerta de COVID-19 fue eliminada?



R10: Esta categoría fue eliminada.

P11: ¿Ya no existen distintos estados para contabilizar los casos de niños, niñas, estudiantes y funcionarios?

R11: Efectivamente ya no se contabilizan por separado y el detalle de los estados actuales se encuentra en la tabla de estados descrita en el documento.